

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2008
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

La obra. Originalidad. Apreciación de hecho. Documento legal.

Ausencia de originalidad.

PAÍS U ORGANIZACIÓN: Perú

ORGANISMO: Sala de Propiedad Intelectual del Tribunal de INDECOPI

FECHA: 23-6-1999

JURISDICCIÓN: Administrativa

FUENTE: Texto de la Resolución, en INDECOPI: *“Compendio de Jurisprudencia. Sala de Propiedad Intelectual”* (1996-1999). Tomo V. Lima, 2000, pp. 945-961.

OTROS DATOS: Resolución No. 1147/TPI

SUMARIO:

“... la elaboración del texto de un poder demanda costos y esfuerzos en la creación, aun cuando éstos se realizan en cumplimiento de lo señalado en una norma legal. Sin embargo, a criterio de esta Sala, este texto sólo gozará de protección por derechos de autor si tiene una particularidad individual, si la personalidad del autor se ha plasmado en la forma de expresión, ordenación, distribución de la información contenida en el poder”.

“El documento presentado, ha utilizado como forma de expresión un lenguaje simple, sin mayor nivel creativo, resultando muy similar al empleado en el texto de otros formatos de poder pertenecientes a otros Estudios de Abogados dedicados también de propiedad intelectual ...”.